

Decreto N° 2233, que declara que el señor Rómulo Ricart Woss, nacido en Santiago de Cuba, Provincia de Oriente, República de Cuba, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. N° 9091, del 27 de Julio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2233

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Rómulo Ricart Woss, nacido en la ciudad de Santiago de Cuba, Provincia de Oriente, República de Cuba, el día 29 de febrero de 1918, hijo legítimo de los esposos Luis Eugenio Ricart Pérez y Ana María Woss de Ricart, ambos dominicanos, con el fin de optar definitivamente por la nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley N° 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que el señor Rómulo Ricart Woss, nacido en Santiago de Cuba, Provincia de Oriente, República de Cuba, hijo legítimo de los señores Luis Eugenio Ricart Pérez y Ana María Woss de Ricart, ambos dominicanos ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER